

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Hoechst AG», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de septiembre de 1979, por el que se concedió el rólulo de establecimiento número 131.277, denominado «Trevi» y contra el de 11 de septiembre de 1980 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 178 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.374-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, que resolvió recurso de alzada número R. G. 794-2-80 y R. S. 281-80, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, recaído en reclamación número 7.611/78, que confirmó liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 185 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.375-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Rústicas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de enero de 1981, que resolvió recurso de alzada números R. G. 875-2-78 y R. S. 805-78, promovido contra fallo del Tribunal Económico-

Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, que resolvió reclamación número 10.970/76, relativa a acuerdo de declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario en expediente de Impuesto de Sociedades; pleito al que ha correspondido el número 181 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.376-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Fontecelsa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de noviembre de 1980, por la que se estima recurso de reposición interpuesto por «Agrícola Casa Alarcón, Sociedad Anónima», contra resolución de 5 de junio de 1979 y se concede a esta Sociedad la marca número 868.286, denominada «Fontelsa»; pleito al que ha correspondido el número 183 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.377-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Ignacio Gorostiza Goitizola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de diciembre de 1979, por el que se deniega la marca número 906.138 denominada «Goipgrt» y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 154 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.422-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Javier Valencia Remón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 717 de 1980, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 8 de julio de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Secretario general-Vicepresidente de AISS, por la que se declaró al recurrente en situación de excedencia voluntaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.513-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan José Borrego Chaves, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.293 de 1980, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de julio de 1979, que adjudicó la plaza de Valdebotoa (Badajoz), en concurso general de traslado de profesores de EGB; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior de 9 de agosto de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.511-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Jorba Puigsubira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 340 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 861.021, «Orba», a «Laboratorios Cusi, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.505-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Unilever, N. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 336 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 475.740.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.506-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Cartonajes International, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 334 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 240.206.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.507-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Imperial Chemical Industries Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 328 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 475.486.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.508-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Eugenia Arranz Valenti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 328 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Educación nombrando a la recurrente para la plaza de Valladolid en concurso de traslado de Profesores de Educación General Básica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.509-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Andrómaco, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 320 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 908.618, «Inmunoférol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.510-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Tampax Incorporated», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 278 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Arbora International, S. A.», de las marcas números 899.568, 899.569, 901.133 y 901.134.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.514-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luis Ojea Yebra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 344 de 1981, contra acuerdo del señor Ministro de Justicia destinándolo a prestar servicios de Auxiliar de la Administración de Justicia al Juzgado de Distrito número 1 de Ponferrada (León).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—5.516-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Pernia Vicente sobre revocación del Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, de 22 de febrero de 1972, por el que se impuso una sanción económica de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 312 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.423-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Galera Pérez sobre revocación de la denegación tácita, por silencio administrativo, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a comunicar el precio legal en que pudiera llevarse a cabo la venta de los pisos que componen la casa número 10 de la calle de Tomás Borrás, habiéndose denunciado la mora; pleito al que ha correspondido el número 1.232 de 1990.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demandada, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.424-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 28 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198 de 1980, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, S. A.», contra Gonzalo Maluenda Verdú y Luisa Verdú Bernabé.

Bienes

a) Vivienda tipo E, número siete, de las que componen la planta tercera del edificio de esta ciudad entre las calles de Maestro don Joaquín, Padre Juan Rico y Carlos Tortosa Juan, comprensiva de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de unos noventa y tres metros cuadrados y construida de ciento ocho metros veinte decímetros cuadrados. Se tiene acceso a ella por las dos escaleras que contiene el edificio en las calles Maestro don Joaquín, número veinte, y Padre Juan Rico, número uno, antes sin número de policía, que desembocan en un pasillo interior común a todas las viviendas, cuyas cajas ocupan el solar catorce y dieciséis metros cuadrados respectivamente, y linda: por la derecha, entrando, con la vivienda número seis de esta planta; por la izquierda, con el solar de hijos de Hermelando Corbí; por la espalda, con la calle del Padre Juan Rico.

Inscrita al tomo 1.016, libro 299, folio 187, finca número 20.694, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 3.801.000 pesetas. b) Local destinado a garaje, sito en esta ciudad de Monóvar, calle Consuelo, número uno de policía, compuesto de sólo planta baja, tiene una superficie de ciento dieciocho metros con noventa decímetros cuadrados, resultando de nueve metros con cuarenta centímetros de frontera por doce metros con sesenta y cinco centímetros de fondo. Linda: por la derecha, entrando, Antonio Pérez Ramón, antes heredero de Jorge Boj; por la izquierda, con casa de Eugenio Garcés, y por la espalda, con la de hijos de Hermelando Corbí.

Inscrita al tomo 995, libro 297, folio 157 vuelto, finca número 20.433, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 1.337.885 pesetas.

c) Casa habitación, sita en la ciudad de Monóvar, calle Consuelo, número 10 de policía, compuesto de planta baja y un alto que es cambrá, que mide cuatro metros de frontera por veinte metros de fondo, o sea, ochenta metros cuadrados, de los cuales cinco metros cuadrados corresponden al corral, y linda: por la derecha, entrando, con la de Consuelo Quiles Blanes; por la izquierda, con la de Salvador y Antonio Alfonso (antes Salvadora Martínez), y por la espalda, con la de Marcial Marhuenda.

Inscrita al tomo 308, folio 82, libro 98, finca número 1.295, inscripción decimotercera.

El tipo pactado es de 1.337.882 pesetas.

Vivienda situada en la planta primera, derecha, entrando al edificio del que forma parte, ubicado en Monóvar, calle Demetrio Povéda, 14, compuesta de comedor, estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, pasillo y terraza. Tiene su acceso por el zaguán y caja de escalera comunes a todo el edificio. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando al edificio, con el antiguo mercado de Abastos; por la izquierda, con la otra vivienda de esta misma planta y con la caja de escalera, y por la espalda, a través del patio del lucas, con el resto del solar del que el edificio se ha segregado. Tiene una superficie útil de 83,80 metros cuadrados, ostenta derecho sobre los servicios y elementos comunes del edificio, cuales: solar, techumbres, muros y paredes, patio de lucas, escalera, fosas sépticas, desagües, acometidas de energía eléctrica y de agua potable, etc. Se le asigna una cuota o participación indivisa en el edificio de dieciséis enteros sesenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita al folio 34, del libro 28 del Monóvar, tomo 87, finca 1.159 triplicado, inscripción decimosesta.

El tipo pactado es de 2.086.200 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.362-C.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Juez de Primera Instancia de esta villa,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331 de 1979, promovido por don Amadeo Altimira Tapias y otro, representados por el Procurador don Federico Quintana Colomer, contra don Ignacio Puig Salellas, en reclamación de 1.680.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 2.500.000 pesetas y 100.000 pesetas, respectivamente, de las fincas que luego se dirán, embargadas al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo y horas de las doce de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de 2.500.000 pesetas y 100.000 pesetas respectivamente.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo respectivo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas de que se trata

1.ª Una pieza de terreno seco, yermo y bosque, sita en término de Cruilles, de cabida 28 hectáreas 61 áreas 28 centiáreas dentro de la cual se halla la casa solar que tiene el nombre de «Quinta», pero conocida por Manso Albert y

también Rabella, señalada con el número 1, de planta baja y tres cuerpos y un piso y servicios anexos. Linda: Al norte, con Gerardo Pages, Juan Mir, tierras que fueron del Santuario Nuestra Señora de la Esperanza y María Ferriol; al Este, con herederos de Juan Artigas, Martín Coll, Francisco Nadal, Pedro Finca y Jerónimo Figueras, Francisco Nadal, Martín Coll, Salvio Valls, Luis Barris y Ramón Sadurni, al Oeste, con Luis Barris, Juan Batlle y camino de Cruilles a Monells.

Inscrita en el tomo 1.323, libro 30 de Cruilles, folio 7, finca 1.030, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

2.ª Pieza de terreno yermo, sita en el mismo término, llamada «Terra Cabada», de cabida 43 áreas 75 centiáreas. Linda: al Este, con herederos de Buenaventura Albert; al Oeste y Sur, con camino público de Cruilles a Nuestra Señora de la Esperanza; al Norte, con José Nadal.

Inscrita en el tomo 894, libro 21 de Cruilles, folio 19, finca 875, inscripción octava.

Dado en Arenys de Mar a 9 de marzo de 1981.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—1.630-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, se hace público que por auto de esta misma fecha se ha aprobado el Convenio votado en la Junta de acreedores celebrada en el 26 de abril último en expediente de suspensión de pagos de don Pedro Peña Rodríguez, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Barcelona, 14 de mayo de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—1.708-18.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.173/78-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «S. A. Cros», contra don Antonio Fernández González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera) el día 5 de junio próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que ésta se celebrará sin sujeción a tipo, y de no cubrirse las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta no se aprobará el remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 1.536 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspon-

dientes. Que la subasta será conjuntamente en este Juzgado y en el de Málaga.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

La finca que sale a subasta es la siguiente: «Solar procedente de la hacienda de Campo, nombrada de «Balleteros», situado en la partido de Campanillas, tramo de la Fresneda, término municipal de la ciudad de Málaga. Linda: por su frente, en línea de diez metros setenta centímetros, con el camino o carretera de la Fresneda; por su fondo, en línea de diez metros setenta centímetros, con solar de don Manuel Luque Arrabal; por su derecha, entrando, en línea de veintidós metros, con solar de don Juan Lique Cordero, ambos procedentes de la misma finca de que se segrega, y por su izquierda, en línea de veintidós metros, con camino de entrada a la finca, que arraca desde el de Campanillas a Fresneda y mide una extensión superficial de doscientos veinticuatro metros setenta centímetros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida una casa-vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, constituida por local comercial, garaje, patio con pozo y cocina, y planta alta, distribuida en tres dormitorios, salón, cuarto de baño, cocina, vestíbulo y terrazas. La planta baja tiene una superficie construida de ciento veintinueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados; el patio, veintidós metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y la planta alta, noventa y siete metros once decímetros cuadrados de superficie construida y cuarenta y cinco metros ocho decímetros cuadrados de terrazas. El resto de tales superficies hasta la total del solar se destina a jardín y terreno de desahogo.»

Inscrita en el tomo 1.560 del archivo, folio 219 vuelto y 220, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Barcelona, 5 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.335-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo número 1.752 de 1980-P, por don Alejandro Herrero Andrés, representado por el Procurador don Anel Quemada Ruiz, contra don José María Colomer Ribot, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como ga-

rantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regía 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 848.859,54 pesetas, para cada una de las fincas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

«Cinco.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, de la casa sita en la avenida Diagonal, número diecinueve, antes sin número "Gran Urbanización Montemar" de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de setenta metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, con más terraza, de superficie cinco metros quince decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, comedor-estufa, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza a la derecha; linda: por el frente, parte con rellano y cajas de escalera y ascensor, parte también con patio de luces y, en parte, con vivienda puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, con la avenida Diagonal en proyección; por la izquierda, con proyección, César Salas, y por el fondo, parte con finca de los consortes Serrano-Buisán y en parte, con resto de finca de que procede el solar, todo en proyección. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de ocho enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, en el tomo 421, libro 195 de Castelldefels, folio 138, finca número 21.036, inscripción segunda.

«Seis.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en la avenida Diagonal, número diecinueve, antes sin número, "Gran Urbanización Montemar", de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, con más terraza, de superficie cinco metros quince decímetros cuadrados; distribuido en recibidor, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza a la izquierda; linda: por el frente, parte con rellano y caja de escalera, parte también con patio de luces y en parte, vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, con proyección, César Salas; por la izquierda, con la avenida Diagonal en proyección, y por el fondo, con proyección, Ana Casadevall. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de ocho enteros quinientas treinta milésimas por ciento.»

Inscrito en el referido Registro de la Propiedad en los mismos tomo y libro, folio 140, finca número 21.038, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.334-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.152/79-P, por don Eusebio Caballero Catalán, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars contra doña Montserrat Fontdevila Peña, y por providencia de esta fecha

se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

4.ª Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

«Porción de terreno, sito en término municipal de Montmell, distrito de Marmella, provincia de Tarragona, procedente de las fincas "La Moja" y "Can Casanovas", que constituye las parcelas números 2.504 y 2.505 de la total urbanización de que forma parte, conocida como "Atalaya Mediterránea", ocupando una superficie total de dos mil trescientos noventa y nueve metros cuadrados, equivalentes a 63.496,71 palmos cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 49 metros, con la calle J; derecha, entrando, en dos líneas de 14 y 37 metros, con zona verde, y fondo, en líneas de 9, 48, 50 y 20 metros, con calle "O". Título: Pertenece a doña Montserrat Fontdevila Peña, por compra a la entidad "Fomento Inmobiliario del Panadés, S. A.", en escritura autorizada ante el Notario de Montcada y Reixach, a 3 de mayo de 1978, número 973 de su protocolo, pendiente de inscripción, si bien la mayor finca de que la contiene se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 347 del archivo, libro 5 de Montmell, folio 248, finca 386, inscripción primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, el tomo 809 del archivo, libro 19 de Montmell, folio 157, finca 1.480, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.618-3.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 368/79-2.ª, y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Jaime Vilaregut Amorós, en reclamación de la suma de 307.367 pesetas, en los que, en proveído de esta fe-

cha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si lo hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 9 de junio de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número ocho.—Piso entresuelo, puerta cuarta, radicado en la planta tercera de la casa número dieciocho-veintidós de la avenida Federico Rahola de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, dos terrazas y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros cuadrados, de los que quince metros son terraza, y linda: por su frente, mediante vertical, con finca del señor Vilaregut, y mediante ésta, con la citada avenida; por la derecha, entrando, mediante vertical, con finca del señor Vilaregut; por la izquierda, con el entresuelo tercera; por el fondo, con caja y rellano de la escalera, en donde tiene la puerta de acceso; por debajo, con el bajo cuarta, y por arriba, con el primero, igual puerta.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.373, libro 958 de San Andrés, folio 94, finca número 60.246, inscripción primera.

Está valorada en ochocientos ochenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario.—5.765-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.147 de 1980, pro-

movido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Hilados y Tintes Soler, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de junio de 1981 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de pesetas 10.000.000, fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas son las siguientes:

A) Urbana.—Fábrica de hilado, compuesta en parte de bajos, un piso y desván, y en parte de planta baja y dos pisos altos, con transmisiones para su funcionamiento, la sala de batanes, talleres, almacén, casa-habitación de los porteros y demás dependencias del edificio denominado «Facina»; una casa de bajos y un piso, señalada con los números 57 y 59 en la carretera de la Diputación; otra casa de planta baja, señalada con el número 35 en la citada carretera, parte del canal para la conducción de agua a la fábrica; un edificio industrial de planta baja y un piso, con cubiertas de placas de «uralita granonda» sobre estructura de dientes de sierra, ocupando 1.850 metros cuadrados cada planta, patios, secadero, jardín y huerto; está situada en el término de San Vicente de Castellet y ocupa en junto una superficie total de 26.312 metros cuadrados, o sea la que se comprende entre los linderos siguientes: al Norte, derecha, entrando, parte con la carretera de la Diputación, parte con terrenos de Teresa Casajuana, parte con el canal propiedad de «Hilados y Tintes Soler, S. A.», parte con Rosa Gros, parte con Rosario Calsina Cabanes y parte con porción cedida al Ayuntamiento de San Vicente de Castellet; al Este, frente, parte con la calle Llobregat, por donde tiene entrada esta finca, parte con dicha carretera, parte con los sucesores de Miguel Cots y parte con la Compañía de los Ferrocarriles Catalanes; por el Sur, con el torrente de la Seba, y por el Oeste, espalda, con el río Llobregat y parte con un canal de desagüe.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.397 del archivo, libro 49 de San Vicente de Caste-

llet, folio 166, finca número 1.442 triplicado, inscripción décima.

B) Edificio fábrica, compuesto de planta baja solamente, y demás dependencias anexas, que ocupa una superficie total de 3.438 metros 95 decímetros cuadrados; edificado en parte de una porción de terreno, de cabida total 8.417 metros 31 decímetros cuadrados, comprendiéndose el canal de conducción de desagüe de las aguas del río Llobregat, con un salto para el aprovechamiento que se reseñará más adelante, situado todo en el pueblo de San Vicente de Castellet; lindante en junto: al Sur, con la carretera del Puente; al Este, con el canal de «Hilados y Tintes Soler, S. A.»; al Norte, con la heredad de San Juan de Baix, y al Oeste, con el río Llobregat.

El aprovechamiento de aguas del río Llobregat está situado en el término de San Vicente de Castellet, para usos industriales, con el caudal de 1.000 litros por segundo, con salto de dos metros, que fue concedido por resolución del Gobierno Civil de esta provincia en 5 de septiembre de 1981.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.060, libro 27 de San Vicente de Castellet, folio número 141, finca número 1.026 triplicado, inscripción décima.

C) Rústica.—Terreno situado en el término de San Vicente de Castellet, en el punto conocido por «Camp del Riu», de superficie 10 cuartanes, o sea, 24 áreas 70 centiáreas, o lo que realmente sea; linda: al Norte, con un camino que conduce al río Llobregat; al Este, con terrenos de la Sociedad compradora; al Sur, con tierras de doña Mercedes Cabanes, viuda de Calsina, y por Oeste, con el río Llobregat.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.017, libro 24 de San Vicente de Castellet, folio 25, finca número 855, inscripción novena.

D) Rústica.—Tierra viña, de cabida cuatro cuarteras aproximadamente, equivalentes a una hectárea 18 áreas 58 centiáreas, o aquella mayor o menor extensión contenida dentro de los linderos que se dirán, sita en la partida «Torrent de Rubió», del término de San Vicente de Castellet, linda: al Norte, con el torrente Rubió; al Sur, con terreno de Buenaventura Viñals, mediante camino público; al Este, con el propio señor Viñals, y al Oeste, con el río Llobregat.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.002, libro 23 de San Vicente de Castellet, folio 212 vuelto, finca número 840, inscripción décima.

E) Pieza de tierra.—Situada en el término de San Vicente de Castellet, que ocupa una superficie de 29.387 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, parte con una calle sin nombre y parte con resto de la finca de que se segrega, mediante una rasa; al Oeste, con dicho resto; al Sur, con el mismo resto mediante una rasa, y al Este, parte con el repetido resto mediante un torrente y en parte con la carretera de Esparraguera a Manresa.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.092, libro 30 de San Vicente de Castellet, folio 187 vuelto, finca número 1.252, inscripción tercera.

F) Porción de terreno sito en los términos de Castellgalí y de San Vicente de Castellet, de superficie en junto 25.548 metros 23 decímetros cuadrados, integrada por una presa en el río Llobregat, canal para la conducción de aguas, paseos a ambos lados, compuertas y porciones de terrenos anexas. Linda en junto: por el Norte, con el río Llobregat; al Sur, con la fábrica que fue de los consortes don José de Viñals y doña Dolores de Font, hoy finca de «Hilados y Tintes Soler, S. A.»; al Este, con la finca de que procede, doña María Gimfarré, doña

Teresa Casajuana y doña Rosa Gros, y por el Oeste, con el río Llobregat, doña María Gimfarré, don Buenaventura de Viñals, doña María Gimfarré, doña Teresa Casajuana y doña Rosa Gros.

La parte de esta finca que radica en el término de Castellgalí, en la que se halla la presa, mide una superficie de 5.846 metros cuadrados, y linda: al Norte, con el río Llobregat; al Sur, con la parte de la finca que radica en San Vicente de Castellet, mediante el torrente de Rubió; al Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con el río Llobregat.

Y la parte situada en San Vicente de Castellet mide 19.702 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la porción radicada en Castellgalí, mediante el torrente de Rubió, con porción segregada de ésta, hoy finca de «Hilados y Tintes Soler, S. A.»; al Este, con María Gimfarré, con don Buenaventura de Viñals, doña María Gimfarré, doña Teresa Casajuana y doña Rosa Gros, y al Oeste, con doña María Gimfarré, don Buenaventura de Viñals, doña María Gimfarré, doña Teresa Casajuana y doña Rosa Gros.

Esta finca se considera formada por tres secciones, que se describen como sigue:

Primera sección.—Que corresponde: Una presa en el río Llobregat, aguas abajo de la confluencia del río Cardoner, en el citado Llobregat. Esta presa está construida en su totalidad de sillería, cámara, con cuatro compuertas de toma; también construida de sillería, con una compuerta lateral de un metro 25 centímetros de ancho, para la limpieza de toma de aguas, canal que queda delimitado por su margen izquierda por el acantilado o escarpe, al ubicar su caja en el terreno, hasta salir a cielo abierto, por estar construido sobre éste, al final de esta sección, una casa «Molino», destinada a vivienda del guarda del canal. Todo el canal tiene un muro lateral a la derecha, de mampostería, muro que, por su gran espesor, hace las veces de cajero y defensa del río en este primer tramo, que es atacado continuamente por las aguas que saltan por la presa. Este muro sirve al mismo tiempo de paso desde la casa «Molino» hasta la presa, cruzando el canal por medio de una pasarela adosada a la pared de la casa. Se comprende también unos huertos anejos a la margen del canal, junto a la casa «Molino», así como también todo el terreno plantado de chopos comprendido entre el canal, los huertos y el margen del río Llobregat. La longitud del canal en este tramo es de 253 metros 40 centímetros. Esta primera sección tiene una superficie de 5.846 metros cuadrados.

Segunda sección.—Esta es de una anchura regular de 16 metros 40 centímetros, de los que ocho metros 20 centímetros los ocupa el canal; dos metros 60 centímetros, la faja de terreno de la izquierda, y cinco metros 80 centímetros, la faja de terreno de la derecha, plantada en su totalidad de viña y olivos. En su parte final está emplazado el aliviadero de superficie, entrando también a formar parte de esta sección el tramo de terreno ocupado en todo su ancho por el desagüe del aliviadero; en el final de esta segunda sección están emplazadas unas compuertas de cierre del canal; en su recorrido, que es de 985 metros, es atravesado por tres pontones de servicio de caminos. La superficie de esta segunda sección es de 17.454 metros cuadrados.

Tercera sección.—De una longitud de 234 metros 35 centímetros y una anchura de terreno total de 12 metros 95 centímetros, distribuidos en la siguiente forma: dos metros 80 centímetros, la faja de terreno de la izquierda; ocho metros, el canal, y dos metros 15 centímetros, la faja de terreno de la derecha. Cruzan este tramo un portón del camino a la

fábrica «Armengol» y el puente de la carretera de San Vicente de Castellet a Manresa, donde termina esta sección. Todo este tramo, así como el anterior, tiene a todo lo largo del canal muros cajeros de mampostería. La superficie ocupada por esta sección es de 2.248 metros 23 decímetros cuadrados. Todo el canal está debidamente amojonado, quedando por lo tanto bien delimitada su zona y compuertas de desagüe, que tiene en todo su recorrido.

Del linde Sur de la tercera sección, de esta finca se han segregado 786 metros 60 decímetros cuadrados, vendidos a don Francisco Soler Mauri, y otros diez. Quedando reducida la parte de esta finca, radicada en término de San Vicente de Castellet, a la cabida de 19.702 metros 23 decímetros, según resulta de la nota de 22 de abril de 1963, puesta al margen de la inscripción segunda de la finca número 847.

Esta segregación se ha tenido en cuenta en el actual título de propiedad, según puede observarse en la descripción que antecede.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa, a los tomos 1.330 y 1.357, libros 18 y 46 de Castellgalí y San Vicente de Castellet, folios 20 y 115, finca números 491 y 847 duplicado, inscripción octava.

G) Aprovechamiento de aguas.—Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Llobregat en su confluencia con el Cardener, en término municipal de Castellgalí, cerca de la divisoria con San Vicente de Castellet, para usos industriales aplicados a las fábricas que «Hilados y Tintes Soler, S. A.», posee en este último término, mediante un canal que conduce un caudal de 8.000 litros de agua por segundo, con destino a un salto de seis metros 775 milímetros, en cada una de las dos fábricas.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.016, libro 16 de Castellgalí, folio 18 vuelto, finca número 493, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.725-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.092 de 1980, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra doña Francisca Garriga Casabó, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus res-

pectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 185.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Urbana.—Toda aquella casa sita en esta villa y calle de José Antonio Primo de Rivera, antes del Doctor Robert, número veinticuatro, anteriormente señalada con los números dieciséis y seis duplicado, compuesta de dos solares, con su jardín, y pozo en la parte posterior, la medida superficial de la cual es de trescientos veinticinco metros cuarenta decímetros, poco más o menos. Linda: al Este, derecha, entrando, parte con la plaza de José Antonio Primo de Rivera, antes del Doctor Robert, y parte con sucesores de don Baltasar Crespo Baret; al Sur, frente, con dicha calle de José Antonio Primo de Rivera; al Oeste, izquierda, con los sucesores de don Juan Surroca Fábregas y doña Rosa Campo Valls, y al Norte, detrás, con los expresados sucesores de don Baltasar Capó. Disfruta de media pluma de agua de peso y medida que tiene adoptados la municipalidad de Mataró, la cual se toma de la misma por medio de la que funcionan los molinos de los sucesores de don Buenaventura de Sans y de Gregorio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 23 del archivo, libro 3 de esta villa, número, digo, folio 113 vuelto, finca número 204 inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1981.—El Magistrado Juez, J. Poch (rubricado).—El Secretario, Ricargo Gómez (rubricado).—5.873-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 558-80 H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria March, S. A.» (la Caja actora goza del beneficio de pobreza), se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, cada una de las dos fincas, cantidad en que fueron tasadas las mismas, en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

«Número dos.—Tienda primera de la planta semisótano o baja del inmueble, sita al nivel de la rasante de la calle, de la casa de la calle de Rocafort, números 235 al 237 de ésta, destinado a fines comerciales; superficie útil 276 metros cuadrados. Linda: al frente, parte con calle Rocafort, a la que tiene acceso directo, y parte, con un cuarto destinado a albergar los baldes de basura; derecha, entrando, parte con escalera para acceso de peatones desde la calle al sótano, parte con la conserjería del vestíbulo de escalera de la casa, parte con cuarto de contadores, parte con hueco de ascensor, y con vestíbulo de la escalera, cuarto de basuras, y tienda segunda de esta misma planta; izquierda, con finca de don Miguel March Salvador o sea la 233 de la misma calle; fondo, con finca de don Francisco Rosés o sucesores. Coeficiente del 4,20 por 100.»

Inscrito al Registro de la Propiedad número 8 de ésta, tomo 1.018, libro 684, Sección Segunda, folio 5, finca número 34.288, inscripción primera.

«Número tres.—Tienda segunda en semisótano o baja de la misma casa, destinado a fines comerciales, a nivel de la rasante de la calle; superficie 299,04 metros cuadrados. Linda: al frente, parte con calle Rocafort, a la que tiene acceso directo, hueco de ascensor, departamento de basuras; derecha, entrando, con finca de «Inmuebles, Financiación e Inversiones, S. A.», y rampa de entrada al sótano del inmueble; izquierda, parte con vestíbulo general de escalera, parte con hueco de ascensor, con depósito de basura y tienda primera de la misma planta; fondo, finca de Francisco Rosés o sucesores. Coeficiente: 4,40 por 100.»

Inscrita a los mismos Registros, tomo y libro, folio 8, finca número 34.288, inscripción primera.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1981.—José M. Pugnare.—5.787-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 787 de 1980 (Sección B), promovidos por la Entidad «Sida, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Manuel Laborda Arpal y don Francisco Blasco Recaséns, en reclamación de 4.803.991 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por

segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas, que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad de cinco millones trescientas veinticinco mil quinientas doce pesetas, cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 3 y 5), el día 28 de mayo de 1981, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

•Número 16. Apartamiento tipo D-4, situado en el lateral derecho del total edificio sito en la urbanización "Cala Salions", término de Tossa de Mar, procedente del "Manso Salions", formada por las parcelas 19 y 19 bis, cuyo acceso se realiza a través de una escalera que únicamente da paso a esta entidad y a la número 15, correspondiendo a la planta cuarta, forma "duplex" con la planta quinta, estando unidas por una escalera interior; consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo, tres dormitorios, "W. C.", baño y dos terrazas propias, de superficie lo edificado, noventa y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados, y las terrazas en junto, 24,40 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, con su rellano de acceso propio a la escalera y parte en vuelo con el acceso a la planta tercera; por la derecha, entrando, con la entidad número 15; por la izquierda, con vuelo de la escalera lateral derecha del edificio, y por el fondo, con terreno común. Tiene asignado un coeficiente de 9,6505 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.385 libro 90 de Tossa, folio 243, finca 5.050, inscripción segunda.

•Número 15. Apartamiento tipo D-3, situado a la izquierda de la escalera central del total edificio sito en la urbanización "Cala Salions", término de Tossa de Mar, procedente del "Manso Salions", formada por las parcelas 19 y 19 bis; pero cuyo acceso se realiza a través de una escalera que únicamente da paso a esta entidad y a la número 16, correspondiendo a la planta cuarta, forma "duplex", con la planta quinta y están unidas por una escalera interior; consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo, tres dormitorios,

"W. C.", baño y dos terrazas propias; de superficie lo edificado, noventa y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados, y las terrazas en junto, 24,42 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con su rellano de acceso propio a la escalera y parte, en vuelo, con el acceso a la planta tercera; por la derecha, entrando, con el vuelo de la escalera central; por la izquierda, con la entidad número 16, y por el fondo, con terreno común. Se le asignó un coeficiente de 9,6505 por 100.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.383, libro 90 de Tossa, folio 240, finca 5.049, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.626-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153-A de 1980, promovido por «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Juan Badal March, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el de 3.711.000 pesetas, siendo la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte de precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

«La habitación de la derecha, mirando desde la calle del tercer piso, señalada con la puerta número cinco de la escalera, subiendo, que forma parte de un edificio situado en esta ciudad, calle Blanquerías, número 39, antes 43, único de la manzana 182, compuesto por dos casas bajas y un patio con escalera que da acceso a tres pisos y seis habitaciones, abrazando una superficie de 187 metros cuadrados; lindante: por la derecha, con casa de don Pascual Llop; por la izquierda, con la de la testamentaria de Juan White, y por la espalda, con huerto de

Pascual Llop; con arreglo al valor total del edificio le corresponde a la vivienda indicada una participación de nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Occidente, en el tomo 380, libro 14 de Serranos, folio 250, finca 489, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.301-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 415 de 1979-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmovila, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Número veintiocho.—Piso sexto, puerta primera, situado en la séptima planta alta de la casa número trece de la calle Palaudarias, de esta ciudad, que tiene idéntica superficie, linderos y coeficiente que el departamento número ocho, o sea, superficie de sesenta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con fachada del inmueble con frente a la calle Palaudarias; a la derecha, con patio interior y vivienda puerta segunda de la propia planta, y al fondo, con patio interior e inmueble número once de la calle Palaudarias. Le corresponde un coeficiente de tres enteros un céntimo por ciento.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.031, libro 708 de la Sección 2.ª, folio 33, finca número 35.039,

inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción segunda de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de documento número 1.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de novecientas noventa y seis mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—5.672-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.199 de 1979-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José Trilla Armada, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la reaja del 25 por 100 de su valoración, y en tres lotes, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como queda dicho, la presente subasta es por el 75 por 100 del fijo en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda la mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Primer lote

1. Departamento número nueve.—Piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa número ciento tres de la calle de Berlín y número noventa de la calle Marqués de Sentmenat, en la ciudad de Barcelona; se compone de un local, para ser destinado a comercio o despacho; ocupa una superficie útil de setenta y un metros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la calle del Marqués de Sentmenat, con dicha calle; por el fondo, con hueco de escalera y el entresuelo-tercera; por la derecha, con sucesores de Antonio Boada y Buenaventura Grau; por la izquierda, con hueco de escalera por donde tiene la entrada, el departamento número seis y el entresuelo tercera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esa ciudad en el tomo 1.438 del archivo, libro 632 de Sants, folio 218, finca número 30.833, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la suma total de dos millones cien mil pesetas.

Segundo lote

2. Departamento número uno.—Sótanos de la casa con frente a las calles de Ecuador, Marqués de Sentmenat y el chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera de ellas con los números diez y doce, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona; ocupa una superficie útil de doscientos quince metros doce decímetros cuadrados; se compone de un local o nave, a la cual se descende desde la calle a través de una rampa que sale a la calle Ecuador; linda: Norte, con la calle Marqués de Sentmenat; Sur, con la calle Ecuador; Este, con el chaflán que forman las calles Ecuador y Marqués de Sentmenat, y Oeste, con doña Balbina Fontcuberta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad en el tomo 1.196 del archivo, libro 441 de la sección de Sants, folio 67, finca número 19.913, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad total de seis millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Tercer lote

3. Departamento número seis. Piso entresuelo, puerta primera, de la casa con frente a las calles de Ecuador, a la del Marqués de Sentmenat y el chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera de ellas con el número diez, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de ciento dos metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada del piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Marqués de Sentmenat; por la derecha, con Balbina Fontcuberta, y por la izquierda, con el departamento número siete que es la vivienda piso entresuelo, puerta primera, en esta misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad en el tomo 1.196, libro 441 de la sección de Sants, folio 90, finca número 19.923, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad total de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—5.722-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.496/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Gali Riera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 11 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores

al tipo de subasta, que es el de tasación, en un millón doscientas cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el dtecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número ciento quince.—Vivienda denominada primero primera, en la primera planta alzada, escalera número 11, Hospital, del grupo inmobiliario sito en Granollers, entre la avenida del Generalísimo, calle Hospital y avenida de Girona. Tiene su acceso independiente desde la citada calle Hospital, mediante puerta, vestíbulo, ascensor y escalera número 11. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillos, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza en la avenida Girona. Linda: por su frente, relleño y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, calle Hospital; izquierda, patio de luces y vivienda primero tercera de la escalera número 157, y por el fondo, avenida Girona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 935, libro 168 de Granollers, folio 131, finca número 16.336, inscripción segunda.

Barcelona, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.723-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.146/1976-A, promovido por Caja de Ahorros de la Diputación Provincial de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio de pobreza y representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Antonio Hernández Mengod y otros, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 9 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Saló de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de quinientas setenta mil pesetas, importe de su valoración.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata:

«Entidad número 3, piso primero, puerta primera, de la escalera A del edificio sito en el término municipal de Hospitalet, sector Santa Eulalia, con frente a la calle Amadeo Torner, chaifán a la calle Ermita, señalado en la primera con el número 18. Se compone de vestíbulo o recibidor, tres dormitorios, aseo, cocina, galería con lavadero, comedor-estar. Mide una superficie construida de 68 metros 50 décimetros cuadrados, teniendo además dos metros 35 décimetros cuadrados de terraza, y linda: por el frente, proyección vertical de la citada calle, Amadeo Torner; por la derecha, entrando, vivienda puerta primera de la escalera B del propio edificio; por el fondo, proyección vertical, terreno posterior del mismo edificio; por la izquierda, escalera, ascensor y la vivienda puerta segunda del propio rellano y escalera; por debajo, la planta baja de la casa que tiene su entrada por la escalera A.»

Inscrita al tomo 600, libro 1, folio 243, finca 124, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.724-E.

BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao, baó,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Elcano, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 14 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 32.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno enclavado en el barrio de Burceña, sito en Cruces, término municipal de Baracaldo (Vizcaya), que tiene una superficie de 4.221 metros cuadrados, y linda: Por Norte, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de los señores Garay y Sesumaga; Sur, con camino vecinal de Burceña a Cruces terreno de la Iglesia Católica; Este, con terreno de la Iglesia Católica y en parte propiedad del señor Gorostiza, y Oeste, con Campa de Cruces.

Referencia registral, en el tomo 1.210, libro 201 del Ayuntamiento de Baracaldo, folio 130 vuelto, finca número 11.799, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—5.667-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 595 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Montajes del Parquet, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 19 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno procedente de la heredad «Toroto-Alde», radicante en la anteiglesia de Munguía, que tiene una superficie de 5.550,63 metros cuadrados; y linda: Norte, propiedad de la Compañía «Montajes del Parquet, S. A.»; al Este, resto de la heredad de donde se segregó; al Sur, carretera de Guernica a Munguía, y al Oeste, camino que la separa de otra finca propiedad también de «Montajes del Parquet», y de propiedad de don José Muruaga, haciéndose extensiva a objetos muebles colocados permanentemente en

la finca para su adorno, comodidad o explotación, o para el servicio de alguna industria.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1981. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.756-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 713 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Julio Ontiveros Breañas y don José Ignacio Aldama Pascual y esposas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 15 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 670.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de la heredad, prado y monte, «Goicosolo», sita en el barrio de Urquiza, de la anteiglesia de Yurre, de 1.540 metros cuadrados. Linda: Norte, camino y, al otro lado, resto de la finca matriz, de Francisco Zalduegui; Este, resto de la finca matriz, de Francisco Zalduegui; Sur, herederos de Manuela Achabal, y Oeste, de don Angel Urquiza. Y sobre parte del mismo, un pabellón destinado a fines industriales.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1981. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.757-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado a mi cargo, bajo el número 1.359 de 1979, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Stein Baltogar, S. A.», se dictó la resolución que tiene el encabezado y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Auto.—Bilbao a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Su señoría, por ante mí, Secretario, dijo: Que debía de proclamar y proclamaba el resultado de la votación favorable al Convenio propuesto por la Entidad suspensa «Stein Baltogar, S. A.», a sus acreedores, al haberse reunido adhesiones al mismo por

un importe de doscientos cincuenta y ocho millones quinientas treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con setenta céntimos, absteniéndose el proveyente de aprobarlo hasta tanto transcurra el plazo fijado por el artículo dieciséis de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos a insertar en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", en el del Señorío de Vizcaya y en un periódico de los de esta capital, así como fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao, por ante mí, Secretario, que doy fe.—Firmado: José Ramón San Román (rubricado).—Ante mí: Bienvenido González.»

Lo que se hace público a fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1981. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.689-3.

BURGOS

Don José Antonio Vesteiro Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en cumplimiento de lo acordado por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, en auto dictado en el correspondiente recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en autos de suspensión de pagos número 38 de 1980, de don Isidro Sanz Barahona, mayor de edad, casado con doña María Angeles Garay Ideal, industrial, de Burgos, que gira comercialmente bajo el nombre de «Issa», dedicado a las actividades de soldadura autógena y obtención de hierro a fusión, con fábrica en carretera general Madrid - Irún, kilómetro 243, he acordado convocar a nueva Junta general de acreedores, como así se verifica, a los acreedores del mismo, determinada en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de mayo del año actual, a las diez horas.

Dado en Burgos a 16 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario, Román García Maqueda.—3.361-C.

MADRID

Edicto

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 719 de 1980, instado por doña Manuela Martínez Fernández, se tramita expediente sobre reclamación de fallecimiento del esposo de la misma, don Rufino Fernández, ocurrido al parecer el día 8 de septiembre de 1936, en combate, en el puerto del Boquerón, del frente de Talavera de la Reina, dándose conocimiento por este edicto de la existencia del mencionado expediente.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.302-C. 1.º 25-4-1981

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número 360/80, se siguen autos de menor cuantía promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Papelera de Villacarrillo, S. A.», sobre reclamación de trescientas treinta y cuatro mil ochocien-

tas diecinueve pesetas con diecinueve céntimos de principal, con más intereses legales desde la interposición judicial y costas, en cuyos autos se han dictado las siguientes providencias:

«Providencia.—Juez señor Carreras. Juzgado de Primera Instancia número seis. Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. Por repartidos a este Juzgado los anteriores documentos y escrito; se tiene por comparecido y parte en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», al Procurador don Manuel Lanchares Larre, por virtud de la copia de escritura de poder que se acompaña, que le será devuelto, dejando testimonio en su lugar por fotocopia, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a «Papelera de Villacarrillo, S. A.», en la persona de su representante legal, a quien se emplazará con notificación de la presente y entrega de las copias simples acompañadas de la demanda y documentos presentados, para que en el término de nueve días y cinco más, que se le conceden por razón de la distancia comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Por solicitado para en su día el recibimiento a prueba; ... Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras. Ante mí. José Luis Viada (rubricados).»

«Providencia.—Juez señor Carreras. Madrid, tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El anterior escrito con el exhorto que le acompaña, a los autos de su razón. Y visto lo que aparece de dicho exhorto y lo que se solicita, desconociéndose el actual domicilio de la demandada «Papelera de Villacarrillo, Sociedad Anónima», de conformidad con lo que dispone el artículo 683, en relación con el 269, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, practíquese a la entidad demandada el emplazamiento que viene acordado por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, concediendo a dicha demandada el plazo de nueve días para comparecer en estos autos, personándose en forma, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica... Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras. Ante mí. José Luis Viada (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados el representante legal de «Papelera de Villacarrillo, S. A.», se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.639-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (número 1.212-80-B).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Sala, S. A.», se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describe.

Se ha señalado para el remate el día 27 de mayo de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas cincuenta y tres mil ciento veinticinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo,

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Fuenlabrada.—Urbanización «El Arroyo». Bloque 34, piso 9.º, letra A. Bloque 34, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Representa una cuota de participación en el total valor de inmueble, elementos comunes y gastos del 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 754, libro 153, folio 181, finca 13.432, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1981. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.264-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.754 de 1980-F, se tramita expediente promovido por la Procuradora señora Gómez Trelles, en representación de doña Eugenia de las Heras Arranz, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel González Fernández, nacido en Madrid el día 16 de noviembre de 1906, hijo de Luis y Ramona, que tuvo su residencia en San Ildefonso (Segovia) al comienzo de la guerra civil española en 1936, de profesión Cantero, hasta que fue encarcelado en 27 de julio de 1936, permaneciendo hasta la noche del 6 de septiembre de 1936, que fue sacado de la misma, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo, siendo de suponer fuera fusilado en la carretera de Segovia, habiéndose acordado por providencia del día de la fecha hacer saber la existencia del expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.764-E. 1.º 25-4-1981

Edicto

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 777/80 (M) de orden, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Tecnologías de Calefacción, S. A.» (TEDECSA), Entidad domiciliada en esta capital, calle Doctor Esquerdo, número 150, con sucursal en Valladolid, calle Tudela, número 4, y fábrica y parte de oficinas en Burgos, calle número cuatro en el polígono industrial «Villayuda», dedicada a la producción, el comercio, la importación y la exportación de calderas para la calefacción, calderas industriales, hervidores autoclaves, radia-

dores y aparatos afines, representada por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en cuyo expediente, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad mercantil, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de junio próximo a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 23 de marzo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Arribas.—1.688-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, se da conocimiento de la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de don Rosario García López, hijo de don Eladio García y de doña Gabriela López, natural de Carrascosa del Campo, Cuenca, donde nació el día 3 de octubre de 1909, de estado casado con doña Luisa García Elvira, y vecino que fue de Campos del Paraíso (Cuenca), ocurrido el día 30 de septiembre de 1938, durante un combate en la pasada guerra, que tuvo lugar en el sitio de la Ermita de San Jorge, en Lérida, a efectos de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1981. El Juez, Francisco Saborit Marticorena. El Secretario.—5.783-E.

1.ª 25-4-1981

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, especial sumario número 211-A-1978, instados por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «El Encinar del Alberche, Sociedad Anónima», hoy don Julián del Moral Guijarro y esposa, doña Luisa Baudet Goix, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de quince días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en «El Encinar del Alberche, S. A.», señalada con el número 200 de la cuarta fase. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados, y linda: al Norte, parcela número 199, de la cuarta fase; Sur, calle Zurbarán; Este, parcela número 201, de igual fase, y Oeste, calle Greco. Sobre dicha parcela se ha construido una casa chalet, del tipo C-3, de una sola planta y de una superficie de 83 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño aseó y terraza y su construcción es a base de mampostería, muros de cerramiento de hormigón celular cubierta de teja y tiene sus correspondientes servicios y el resto del terreno se destina a patio.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las diez horas, en este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero (Madrid) y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 352.500 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.351-C.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 733 de 1980, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre de don Anastasio García Díaz, don Francisco Vara Llanos, don Carlos y don Eusebio de Esteban Tapia y doña María Visitación Tapia Renedo, contra don Alvaro Llorente Martín y doña María del Pilar Martín Miguelláñez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de la plaza de Castilla, el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

«Finca: Piso E, en la planta 4.ª ó 5.ª de construcción, de la casa en Madrid-Villaverde, calle del Astillero, número 1, con vuelta al paseo de Alberto Palacio. Linda: Al frente, por donde tiene la entrada, con corredor con vuelta sobre el patio y patio de ventilación; derecha, entrando, con piso 4.ª, F; izquierda, entrando, con finca de don Toribio Esteban Cabrero y con patio de ventilación, y espalda, con la calle del Astillero y piso 4.ª, F. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Al comedor tiene dos ventanas, al patio de ventilación una y a la calle dos ventanas y un balcón terraza. Mide 88 metros 87 decímetros cuadrados.»

Inscrita al folio 237, del tomo 297, y es la finca número 25.738 del Registro de la Propiedad número 18.

Fue valorada en segunda subasta en la cantidad de 2.325.000 pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta será sin sujeción a tipo.
2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 25 por 100 del tipo de la segunda subasta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 18, de esta capital, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario, 3.352-C.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 del partido de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Fariña Iglesias, hijo de Andrés y María, de ochenta y un años de edad, soltero, natural y vecino que fue de la parroquia de Lebalde —Tordoya—, que emigró a ultramar en el año 1920, sin tenerse desde entonces noticias suyas e ignorándose su paradero.

Santiago, 16 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil. El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—3.307-C. 1.ª 25-4-1981

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.353 de 1980-S, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, contra doña Natividad Lafuente Lozano, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Piso bajo A, portal 2, del edificio denominado A-8 Roelas, Conjunto Residencial Miraflores, sito en la avenida de Miraflores, término municipal de esta capital, con superficie útil de 83,20 metros cuadrados, con varias habitaciones y servicios.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en cuatrocientas cincuenta mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar: que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 23 de marzo de 1981. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.897-E.

TUDELA

Don Francisco Javier Fernández, Urzainqui, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número de Registro 520 de 1980, de la Entidad mercantil «Conebro, S. A.», domiciliada en Tudela (Navarra), habiéndose dictado en dicho expediente con fecha 14 de marzo del actual auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene a la Entidad mercantil «Conebro, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tudela, calle Capuchinos, número 18, por desistida del procedimiento en el estado en que se encuentra; álcese la intervención de las operaciones del suspenso, cesando en su cometido los interventores designados en el expediente una vez alcance firmeza la presente resolución, que se notificará a la solicitante, Interventores y Ministerio Fiscal, y se publicará en su parte dispositiva en la misma forma en que lo fue la providencia de 29 de septiembre de 1980, a cuyo fin se expedirán edictos que serán expuestos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Navarra»; tómesese nota de esta resolución en el libro Registro de este Juzgado y en el Registro Mercantil, librando para todo ello los oportunos despachos que se entregarán al Procurador señor Bozal de Aréstegui para su diligenciamiento.»

Y para que sirva de publicidad a los efectos legalmente establecidos, libro y firmo el presente edicto en Tudela a 24 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Fernández Urzainqui.—El Secretario.—1.040-D.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.187 de 1979, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer), contra don Pedro Gimeno Calvo, don Julio Gimeno Calvo y don Pedro Gimeno Gimeno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Casa señalada con el número 45 de la calle de la Fuente, del poblado de Algimia de Almonacid, cuya área solar es de unos 80 metros cuadrados. Se compone de planta baja, piso y porchada, y linda: Derecha, entrando, calle de la Roca izquierda, Antonio García, y fondo, herederos de Joaquín Gimeno Gimeno. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 189, finca 64, inscripciones 1.ª y 2.ª de hipoteca. Valorada en tres millones seiscientos doce mil pesetas.

2. Once áreas de tierra huerta en término de Algimia de Almonacid, partida Huerto Montón. Linda: Norte, Manuel Granell Pérez; Sur, barranco pueblo; Este, camino Alcudia, y Oeste, Emilio Calvo. Es al parecer la parcela 49 del polígono 3. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 191, finca 645, inscripciones 1.ª y 4.ª de hipoteca. Valorada en ochocientos cuarenta mil pesetas.

Cuatro áreas de tierra huerta en término de Algimia de Almonacid, partida Pan y Uvas. Linda: Norte, camino de Villanar; Sur y Oeste, Amparo Berenguer Gimeno, y Este, Amparo Berenguer Gimeno. Es al parecer la parcela 1.529 del polígono 3. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia,

folio 193, finca 646, inscripciones 1.ª y 4.ª de hipoteca. Valorada en cincuenta y seis mil pesetas.

4. Tres áreas 50 centiáreas de tierra, huerta en término de Algimia de Almonacid, partida de Huerto Montón. Linda: Norte, José Martín Navarro; Sur, huerto rectoral; Este, Joaquín Gimeno Gimeno, y Oeste, Encarnación Gimeno Gimeno. Es al parecer la parcela 1.760 del polígono 3. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 195, finca 647, inscripciones 1.ª y 4.ª de hipoteca. Valorada en cuatrocientas noventa mil pesetas.

5. Nueve áreas de tierra huerta y cinco áreas de tierra secano en término de Algimia de Almonacid, partida Alfandega. Linda: Norte, camino de Alcudia; Sur, Encarnación Gimeno Gimeno; Este, Isabel Sebastián Orduña, y Oeste, Miguel Granell Pérez. Es al parecer la parcela 10 del polígono 4. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 197, finca 648, inscripciones 1.ª y 4.ª de hipoteca. Valorada en trescientas quince mil pesetas.

6. Cinco áreas de tierra huerta y cinco áreas de tierra secano en término de Algimia de Almonacid, partida Seis Almu-des. Linda: Norte, camino y José Balaguer Blay; Sur, camino de Almedijar; Este, Emilio Calvo, y Oeste, Juan Pérez Gascón. Es al parecer la parcela 138 del polígono 5. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 199, finca 649, inscripciones 1.ª y 4.ª de hipoteca. Valorada en trescientas quince mil pesetas.

7. Cinco áreas de tierra huerta en término de Algimia de Almonacid, partida Huerta Mayor. Linda: Norte, Encarnación Gimeno Gimeno; Sur, Cándido Torres Monzonis; Este, Juan Pérez Gascón; Oeste, Agustín Andrés Calvo. Es al parecer la parcela 20 del polígono 5. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 201, finca 650, inscripciones 1.ª y 4.ª de hipoteca. Valorada en trescientas noventa y dos mil pesetas.

8. Siete áreas de tierra huerta y cinco de secano en término de Algimia de Almonacid, partida Olivar. Linda: Norte, Joaquín Gimeno Gimeno; Sur, Encarnación Gimeno Gimeno; Este, Antonio Pérez Blay, y Oeste, camino. Es al parecer la parcela 82 del polígono 9. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 203, finca 651, inscripciones 1.ª y 4.ª de hipoteca. Valorada en quinientas treinta y dos mil pesetas.

9. Cinco áreas de tierra huerta en término de Algimia de Almonacid, partida Olivar. Linda: Norte, Serafín Blay López; Sur, camino; Este, Encarnación Gimeno Gimeno, y Oeste, Pilar Martín Blay. Es al parecer la parcela 82 del polígono 9. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 142, libro 4 de Algimia, folio 205, finca 652, inscripciones 1.ª y 4.ª de hipoteca. Valorada en cincuenta y seis mil pesetas.

10. Cinco áreas 50 centiáreas de tierra huerta en término de Vall de Almonacid, partida Marchante. Linda: Norte y Oeste, carretera; Sur y Este, barranco. Es al parecer la parcela 1 del polígono 6. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 159, libro 4 de Vall, folio 92, finca 620, inscripciones 1.ª y 4.ª de hipoteca. Valorada en trescientas noventa y dos mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 26 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.246-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.222/80, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra doña María del Carmen Fernández Pérez, de Gandia, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Vivienda tipo B situada en el extremo derecho, mirando desde la calle, del piso primero, con salida independiente por la escalera señalada con el número 30 de policía, del edificio situado en Gandia, calle Dos de Mayo, números 30 y 32; esta vivienda tiene una extensión superficial de 137 metros cuadrados; consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y de aseo, terraza y galería. Linda: derecha, mirando desde la calle, finca de Francisco Albanell Mániz; izquierda, la vivienda del mismo piso número 3 y la caja de la escalera, y fondo, vuelos de parte del tejado de la planta baja. Es la puerta 2 de la escalera número 30 de policía. Cuota de participación, cuatro enteros cincuenta centésimas en el valor total del inmueble.»

Inscripción: Tomo 946, folio 155, finca número 29.014, inscripción primera.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio situado en Gandia, calle Dos de Mayo, 30 y 32 de policía. Valorada a efectos de subasta en: 930.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1981. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—5.664-E.

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad mercantil «Primitiva Valenciana, S. A.» (PRIVASA), con el número 464/81, en cuya Sección 1.ª y por providencia de hoy se ha acordado la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, que se convoca para el día 4 de mayo próximo, a las diecisiete horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Valencia a 4 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.528-C.

VERGARA

Edicto

Don Epifanio Legido López, Magistrado-Juez y Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 319/80, seguido a instancia del Procurador señor Barriola Echeverría, en representación de la Entidad mercantil «Jarbe, S. A.», en los que, con fecha 4 de febrero del año en curso, se dictó auto por el que se declaraba a la Entidad mercantil «Jarbe, S. A.», domiciliada en Elgóibar, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo en siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos seis pesetas cincuenta y seis céntimos (7.659.806,56 pesetas), y por providencia de esta fecha se ha acordado señalar nuevo día y hora para la celebración de la Junta general de acreedores, convocándose a los mismos, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 1 de julio y hora de las once de su mañana, para lo que serán conducidos por cédula los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera. Se tendrá hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores en la Secretaría del Juzgado el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener la copia o notas que estimen oportunas.

Dado en Vergara a 12 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Epifanio Legido.—El Secretario.—1.125-D.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.031-C de 1980, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», y «Banco de Santander, S. A.», representados por el Procurador señor Lozano Gracián, contra «Fundaciones Benito, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de junio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del

tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, es el de valoración, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Nave industrial en esta ciudad, calle Larraz, hoy Alicante, sin número, de una sola planta, que ocupa 90 metros cuadrados y el resto a patio de luces hasta 150 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.250, libro 1.412, de la sección segunda, folio 86 vuelto, finca 10.429.

Valorada en 4.125.000 pesetas.

2. Urbana en esta ciudad, calle Almería, distinguida con el número 10 no oficial, hoy 14, se compone de una casa de planta baja o firme y piso primero de 50 metros cuadrados, y de corral que ocupa 71 superficiales, en el que hay un pequeño cubierto; en junto, 121 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.270, libro 422 de la sección segunda, folio 240 vuelto, finca número 14.558.

Tasada en 3.327.000 pesetas.

3. Una casa en esta ciudad, calle Larraz, hoy Alicante, demarcada con el número 45, mide 150 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.291, libro 431 de la sección segunda, folio 240 vuelto, finca número 15.001.

Tasada en 4.125.000 pesetas.

4. Edificio taller de fundición, sito en esta ciudad, señalado con los números 18 y 20 de la calle San Marcial, compuesto de planta baja y, a su lado derecho, terreno descubierto dedicado a corral. Mide dicho taller 100 metros cuadrados, está cubierto a una altura de unos seis metros; el terreno o corral tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, y todo reunido tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.011, libro 817 de la sección segunda, folio 179, finca 18.897.

Tasado en 5.500.000 pesetas.

Suma total: 17.077.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1981.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—3.336-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.497-B de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señora Bonilla, contra «Jolán, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los ti-

pos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Vivienda Libra Cb, situada en la planta baja de la casa sita en calle particular Travesía del Camino de Meco, sin número, de Alcalá de Henares. De unos 54,31 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 3,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 180, libro de Alcalá, folio 177, finca 9.734, inscripción segunda.

Tasada en: 213.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—5.668-E.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609-B de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Miguel Cano Gallejo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso bajo derecha de la casa señalada con el portal 2 del bloque número 4 de la urbanización Parque de las Margaritas, del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman el Gurullero. Tiene una superficie aproximada de 58 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.335, libro 232, folio 94, finca 15.551.

Tasada en: 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—5.669-E.